

Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Miércoles 31 de mayo	Número 103

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: Contratar, mediante el sistema de concurso público la adquisición de maquinaria y vehículos para las Brigadas de Vías y Obras Provinciales, con los siguientes tipos de licitación I.V.A. incluido:

1 camión tracción simple y cabina sencilla: 11.350.000 pesetas.

1 camión doble tracción y cabina ampliada: 14.900.000 pesetas.

1 camión tracción simple y cabina ampliada: 11.800.000 pesetas.

6 extendedoras de áridos para acoplar a camiones: 2.500.000 pesetas todo el lote.

1 motoniveladora: 25.000.000 de pesetas.

3 equipos de bacheo, compuesto cada equipo por camión, cisterna y equipo de riego: 40.800.000 pesetas todo el lote.

2 furgonetas: 5.000.000 todo el lote.

1 rodillo vibrante: 11.000.000 de pesetas.

Se establece la posibilidad de licitar por la totalidad de los vehículos descritos o por algunos de ellos.

Reclamación: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto, sin admisión previa.

Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Burgos.

Presupuesto total: 122.350.000 pesetas.

Examen del expediente: El Pliego de Condiciones Económico Administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial, sita en Paseo del Espolón, 34, 09003, Burgos.

Dicho pliego puede ser solicitado hasta el día 26 de julio de 1995. No obstante, el empresario que formalmente solicite infor-

mación complementaria sobre el pliego, deberá hacerlo con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación, cuando menos, al último día del plazo señalado para la recepción de ofertas.

Garantías: Fianza provisional, del 2 por 100 del tipo de licitación unitario de cada vehículo; fianza definitiva, del 4 por 100 de dicho tipo.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 5.^a del pliego de condiciones económico-administrativas.

Fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 23 de mayo de 1995.

Fecha límite de recepción de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 27 de julio de 1995. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano y conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, sito en Paseo del Espolón, 34, 09003, Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Burgos, a las 12,00 horas del día 28 de julio de 1995.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.

Forma jurídica que, en su caso, deba adoptar la agrupación de proveedores: Unión Temporal de Empresas.

Capacidad financiera, económica y técnica de los licitadores: Deberá acreditarse por alguno de los medios establecidos en los artículos 99 bis y 109 la Ley de Contratos del Estado.

Criterios para la adjudicación del contrato:

1) Precio ofertado.

2) Servicio técnico postventa con establecimientos abiertos en la Ciudad de Burgos.

3) Experiencia profesional.

Modalidad de pago: Facturas conformadas.

Los gastos de publicación de anuncios derivados de la presente convocatoria serán de cuenta del adjudicatario/os.

Burgos, a 23 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

4374.-13.600



PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el proyecto de reforma del local comercial, sito en el número 3 de la calle Asunción de Nuestra Señora, para sede de dicho Patronato, con un presupuesto de ejecución de 5.134.225 pesetas.

Dicho proyecto, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Julián Alegre Santaolalla, se somete a trámite de información pública, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 24 de mayo de 1995. — El Secretario del Patronato (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibañez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 13/95, en los que se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

"Sentencia.- En Burgos, a 24 de marzo de 1995. - La Ilustrísima señora doña Asunción Puertas Ibañez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 13/95 seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Talleres de Construcción Duero, S.A., fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor Talleres de Construcción Duero, S.L. y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros Municipal de Burgos de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de ochocientas ochenta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas (882.238), intereses legales y costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Asunción Puertas. — Rubricado."

Y para que sirva de notificación a Talleres de Construcción Duero, S.L., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Burgos, a 20 de abril de 1995.

La Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibañez. — La Secretario (ilegible).

3564.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Requisitoria

Por la presente y en las diligencias previas número 1.140/94 sobre hurto, se cita y llama al acusado Enrique García Esteban, nacido en Hontoria de Valdearados (Burgos), el día 16 de enero de 1951, hijo de Santiago y Brígida, con último domicilio conocido en carretera de Palencia, número 1, 2, Aranda de Duero (Bur-

gos), para que en el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Burgos, calle San Juan, 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento más cercano del lugar en que sea encontrado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1995. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3566.-3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Por tenerlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez que suscribe en resolución dictada en juicio de cognición número 333/94, seguido a instancia de don Joaquín Gozalo Cuesta, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado don Javier Quintanilla, contra don Rafael Fernández de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial, y cuyo último domicilio en Burgos, fue en avenida Constitución, número 68, 2.º E, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de trescientas diecinueve mil quinientas catorce pesetas, en cuyos autos con fecha 17 de marzo de 1995, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando integramente la demanda formulada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Joaquín Gozalo Cuesta, dirigiéndola contra don Rafael Fernández de la Fuente, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de trescientas diecinueve mil quinientas catorce pesetas, más el interés legal de demora.

Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 921, 4 de la L.E.C., desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Se imponen al demandado las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días y del que conocerá en su caso la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 11 de abril de 1995. — La Magistrada Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3567.-4.940

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo en número 276/92, se tramita proceso de cognición, a instancia de don Victoriano Peña Peña, contra don Elías Plagaro Molinuevo, doña Florencia Uria López, Congregación de Misioneros Camboianos del Corazón de Jesús, don Juan Aresti Torrecilla, herederos de doña María del Carmen Blasco Fidalgo, don Luis Castillo Pila, doña Carmen Cuesta Lalaguna y doña Dolores Arenal Peña, ha sido

dictada por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villarcayo y su Partido, doña María Victoria Orea Albares, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo, a 29 de marzo de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la señora doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 267/92, seguidos ante este Juzgado a instancias de Victoriano Peña Peña, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Robles Santos y asistido del letrado don José María Fernández López, contra Elías Plagaro Molinero y su esposa Florencia Uría López, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Peña y asistidos del Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra, la Congregación de Misioneros Camboianos del Corazón de Jesús, con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria 101, don Juan Aresti Torrecilla y su esposa María del Carmen Blasco Fidalgo, vecinos de Sestao (Vizcaya) Plaza de España, 2-7.^ª, Luis Castillo Pila, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Peña y asistido del Letrado señor Arrimadas, y su esposa Carmen Cuesta Laguna, mayores de edad, y vecinos de Santoña (Cantabria) calle Serna Cocina, 7, y Dolores Arenal Peña, vecina de Loma de Montija (Burgos), todos ellos en rebeldía en las presentes actuaciones.

Fallo. — Que, estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Robles Santos en nombre y representación de Victoriano Peña Peña contra Elías Plagaro Molinero y su esposa Florencia Uría López, la Congregación de Misioneros Camboianos del Corazón de Jesús, don Juan Aresti Torrecilla y herederos de doña María del Carmen Blasco Fidalgo, don Luis Castillo Pila y su esposa Carmen Cuesta Lalaguna y Dolores Arenal Peña, debo condenar y condeno a estos últimos a que, de forma solidaria, procedan a la demolición de las obras efectuadas en la cubierta propiedad del actor y se retiren las jardineras instaladas, dejando la misma en su estado originario, así como de que de forma solidaria, se proceda a la reparación de los daños que se determinen en el período de ejecución de sentencia en el local propiedad del actor, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación.

Y para que conste de notificación en forma legal a los herederos de doña María del Carmen Blasco Fidalgo, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Villarcayo a 17 de abril de 1995. — La Juez de Primera Instancia, Doña María Victoria Orea Albares. — El Secretario (ilegible).

3518.-9.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 637 de 1995, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don José María Vicente Ortega contra la orden de 4 de enero de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueba la Ordenanza Reguladora de los aprovecha-

mientos comunales de pastos y leñas de los montes pertenecientes a la Junta Vecinal de Lastras de la Torre (Burgos).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de mayo de 1995. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4259.-3.230

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) hago saber:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1121 de 1995.

Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S.A., representada por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández contra resolución de 20 de febrero de 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Rec. número 32.491/94), por la que se inadmite el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del INEM de Burgos, por delegación de la Dirección General de 16 de septiembre de 1994, desestimatoria de la ayuda para el fomento de la contratación indefinida.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1995. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4260.-3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Delegación Territorial de Burgos

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. número 090025249.

a) Peticionario: Cepsa Red.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Milagros.

c) Finalidad de la instalación:

Dotar de servicio eléctrico a estación de servicio.

d) Características principales:

LMT aérea a 13,2 kv con origen en línea propiedad de Iberdrola denominada Milagros de 300 m. de longitud; CT intemperie de 100 kva. y relación 13.200/380-220 V, en Milagros.

e) Presupuesto: 1.224.945 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en glorieta Bilbao, s/n. y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

4344.-4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Tributos y Política Financiera

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE
SALAS DE LOS INFANTES.

Anuncios de notificaciones

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Emilio Sanz Ucero.

Domicilio: Quintanar de la Sierra.

Expediente de comprobación de valores número: 325/93.

Valor declarado: 200.000.

Valor comprobado: 561.600.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 12/95.

Notificada el día: 8-5-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 22.351.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio del interesado y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual del mismo, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4124.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Victoriana Rubio de Mateo.

Domicilio: El Cerro, número 60; Quintanar de la Sierra (Burgos).

Expediente de comprobación de valores número: 227/92.

Valor declarado: 588.000.

Valor comprobado: 2.321.640.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 199/94.

Notificada el día: 14-11-94.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 107.143.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de la interesada y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual de la misma, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4125.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Araceli Ibáñez Pascual.

Domicilio: Canicosa de la Sierra.

Expediente de comprobación de valores número: 324/90.

Valor declarado: 600.000.

Valor comprobado: 1.132.000.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 44/95.

Notificada el día: 25-1-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 32.883.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de la interesada y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual de la misma, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4126.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Angel Moral Casillas.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, número 44-11.ª A, 09005, Burgos.

Expediente de comprobación de valores número: 259/90.

Valor declarado: 3.300.000.

Valor comprobado: 8.152.320.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 41/95 y 42/95.

Notificada el día: 25-1-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 27.147.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio del interesado y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual del mismo, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4127.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Felipe Alegría de Mateo.

Domicilio: Calle Soria, 8; 09004 Burgos.

Expediente de comprobación de valores número: 324/89.

Valor declarado: 2.950.000.

Valor comprobado: 3.010.560.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 31/95.

Notificada el día: 24-1-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 3.748.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio del interesado y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual del mismo, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el boletín oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4128.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Milagros Bredda García.

Domicilio: Doña Elvira, número 2, 2.ª Izda., 09002, Burgos.

Expediente de comprobación de valores número: 469/88.

Valor declarado: 700.000.

Valor comprobado: 1.930.720.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 18/95.

Notificada el día: 24-1-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 76.063.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos de Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de la interesada y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual de la misma, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4129.-8.740

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Sofía Gómez Ballesteros.

Domicilio: Avda. Constitución Española, número 16; 09007 Burgos.

Expediente de comprobación de valores número: 280/91.

Valor declarado: 400.000.

Valor comprobado: 618.547.

Medio de comprobación: Artículo 52.1.B LGT.

Liquidación número: 80/95.

Notificada el día: 9-2-95.

Importe a pagar en esta oficina liquidadora: 13.512.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de la interesada y en el «Boletín Oficial» de la provincia al ser desconocido el domicilio actual de la misma, se efectúa la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre-B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente.

Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante esta oficina o económico administrativo ante el TEAR de Castilla y León en el plazo de 15 días.

Salas de los Infantes, a 10 mayo de 1995. — El Liquidador, Oscar Eimil Trasancos.

4130.-8.740

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro, Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social rela-

cionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto de Recaudación 1517/1991 de 11 de octubre, (B.O.E. de 25-10-91) artículo 163 y siguientes y la Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expte.	Período	Importe
09/204.212/76	GOMEZ ESPINOSA, Angel	Calzada de Bureba	92/36	1/84 a 6/87	1.322.401
09/205.660/69	CANTERO BARRETE, Salustiano	Miranda de Ebro	92/93	8/90 a 10/90	62.953
09/402.269/59	OREJAS GIL, Manuel	Villasana de Mena	92/38	1/84 a 12/88	790.524
09/501.949/23	CIRIA FERNANDEZ, Antonio	Briviesca	93/134	4 a 11/91	114.834
09/502.424/13	LOPEZ RELLOSO, Laureana	Villalazara	92/88	5/86 a 12/90	830.645
09/700.183/86	MARTINEZ MARTINEZ, Emilio	Miranda de Ebro	92/103	1/84 a 7/88	847.833
09/700.450/62	PEREZ CAMBA, Antonio	Villarcayo	92/71	1/82 a 4/87	566.929
09/700.845/69	GOMEZ VARONA, Jesus	Villarcayo	92/2	1/83 a 12/89	1.249.558
09/702.162/28	FAJARDO ANDUEZA, Emilio	Miranda de Ebro	94/25	2/85 a 2/90	876.376
09/702.318/87	LOPEZ RUIZ, David	Medina de Pomar	94/93	12/91	22.966
09/702.338/10	VILLAR PUENTE, Urbano	Miranda de Ebro	92/20	9/83 a 8/89	657.406
09/702.394/66	CUENCA MORENO, Pedro	Miranda de Ebro	93/127	1/88 a 2/91	595.809
09/702.416/88	ARRANZ TORRE, Pedro	Miranda de Ebro	94/113	1/81 a 8/82	83.109
09/702.879/66	MARTIN CARRANZA, Vicente	Briviesca	92/86	3/87 a 5/88	228.595
09/703.581/89	PEREZ LERENA, Ramon	Miranda de Ebro	94/15	7/88 a 12/92	1.114.448
09/703.714/28	FONZALEZ ALDEA, Adolfo	Miranda de Ebro	93/131	3/82 a 8/89	315.377

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expte.	Período	Importe
09/704.661/05	VESGA SANTAMARIA, Sotero	Miranda de Ebro	94/94	1/90 a 12/92	833.955
09/705.016/69	MIJANGOS GOMEZ, Luis	Miranda de Ebro	94/23	12/81 a 10/87	665.499
09/709.715/15	JUEZ VARGA, M ^a Luz	Miranda de Ebro	94/92	1/88 a 3/89	225.402
09/710.266/81	ARROYO RUPEREZ, Javier	Miranda de Ebro	93/17	1/87 a 9/88	297.530
09/710.317/35	VILLARAN PEREDA, Miguel A.	Medina de Pomar	92/37	7/88 a 12/89	335.493
09/710.556/80	VADILLO MARTINEZ, Carlos	Miranda de Ebro	94/108	7/91 a 12/92	446.248
09/713.613/33	MONTERO SALAZAR, Pablo	Miranda de Ebro	93/15	7/85 a 12/88	498.473
09/714.817/73	ZALDO GARCIA, Jose	Pradoluengo	93/140	5/86 a 3/91	587.093
09/715.323/94	MORQUECHO IZQUIERDO, Fidel	Pancorbo	94/17	1/90 a 9/91	322.706
09/715.666/49	GARCIA MUNSURI, Luis Jaime	San Martin de Don	92/109	1/88 a 12/90	509.088
09/715.788/74	MUÑOZ BARCENILLA, Jose Maria	Miranda de Ebro	94/46	1/90 a 4/92	302.658
09/716.873/92	GARCIA LLARENA, Juan Alvaro	Medina de Pomar	94/91	1/92 a 5/92	78.693
09/716.925/47	BARRIO CASADO, Pedro Maria	Miranda de Ebro	94/89	1/91 a 7/93	786.681
09/717.595/38	PEREZ TEMEZ, M ^a Mar	Miranda de Ebro	94/79	1/91 a 12/92	207.614
09/717.702/48	GARCIA TOCA, M ^a Concepción	Medina de Pomar	95/25	12/90	874
09/718.150/11	SEVILLA LOPEZ, Isabel	Miranda de Ebro	93/16	1/87 a 7/88	264.910
09/718.158/19	GARCIA RODRIGUEZ, Isabel	Villarcayo	92/67	4/89 a 12/90	48.744
09/718.314/78	GUTIERREZ GONZALEZ, Purificación	Villarcayo	91/106	10/86 a 12/88	414.385
09/718.424/91	TENA ALCALDE, Francisco	Frias	94/62	1/91 a 12/92	523.116
09/718.448/18	SANDOVAL DELGADO, Angeles	Briviesca	92/40	5/86 a 3/88	398.673
09/718.864/46	MARTINEZ JUNQUERA, Delfin J,	Miranda de Ebro	92/46	2/89 a 9/90	352.930
09/719.211/05	VELASCO GOICOECHEA, Matias	Belorado	93/52	3/88 a 12/89	370.281
09/719.450/50	MONTEAGUDO CUARTANGO, Antonio	Miranda de Ebro	92/21	11/86 a 12/89	576.382
09/719.676/82	PEREZ GOMEZ, M ^a Carmen	Miranda de Ebro	94/147	1/89 a 6/91	566.637
09/719.917/32	ISMAIL ABU-DAYAN, Dahoud	Miranda de Ebro	94/86	2/91 a 12/92	223.124
09/719.987/05	GARCIA GONZALEZ, Amado Santino	Aviles	93/26	7/88 a 12/90	585.399
09/720.446/76	MELGOSA ORTIZ, Jose L.	Miranda de Ebro	93/21	3/88 a 12/90	479.920
09/720.918/63	ALBEA BARBERO, Rosa Maria	Belorado	94/14	1/92 a 6/92	154.224
09/720.932/77	VIRUETE MAGALLON, Juan Carlos	Miranda de Ebro	93/38	1/89 a 12/89	68.931
09/720.941/86	OLLERO ADAN, Fernando	Briviesca	92/55	1 a 12/89	190.557
09/721.757/29	LOPEZ ALONSO, Jose Ignacio	Trespaderne	94/35	2/89 a 12/92	979.487
09/721.838/13	MARTINEZ FERNANDEZ, Carlos	Cilleruelo de Bezana	92/64	1/88 a 2/89	251.279
09/721.861/36	GONZALEZ AREVALILLO, Alfonso	Miranda de Ebro	94/88	2/91 a 12/92	300.236
09/722.067/48	RALHA MOCA, Fernando A.	Miranda de Ebro	92/18	1/88 a 12/89	442.055
09/722.170/54	VADILLO CARNERO, Oscar J.	Arteixo (La Coruña)	92/88	10 a 11/90	41.968
09/722.230/17	DENDIARENA ORTIZ-ZARATE, Jesus	Miranda de Ebro	92/34	6 a 12/89	114.465
09/722.299/86	MARTIN SANTAMARIA, Rosalia	Miranda de Ebro	93/24	7/88 a 8/90	501.461
09/722.323/13	PATULAS, Antonio Joaquin	Miranda de Ebro	92/15	2/88 a 3/89	424.295
09/722.701/03	PEREZ RODRIGUEZ, Alfonso	Briviesca	92/56	2/89 a 11/89	95.388
09/722.851/56	GOMEZ RIVERO, Alfredo	Briviesca	94/95	10/92 a 12/92	62.017
09/722.914/22	GONZALEZ CADIANOS, M ^a Aranzazu	Medina de Pomar	92/12	5/90 a 6/90	228.931
09/723.225/42	SAINZ-MAZA SAINZ-MAZA, Juan Jose	San Martin de Porres	92/25	9/89	19.077
09/723.462/85	PALHAS, M. Beatriz	Miranda de Ebro	92/17	8/88 a 12/89	317.733
09/723.524/50	MARQUES DUARTE, Julio M.	Villarcayo	92/60	1/89 a 10/90	436.868
09/723.563/89	VILULLAS VELASCO, Joaquin	Miranda de Ebro	93/42	1/90 a 12/90	249.906
09/723.392/15	CANTERO RENEDO, Jose Antonio	La Parte de Bureba	94/56	3/92 a 12/92	257.040
09/723.964/05	QUINTANA DIFZ, Felipe	Briviesca	94/2	1/91 a 12/92	584.049
09/724.379/32	MONTOLIU MARTI, Vicente	Briviesca	92/78	1/89 a 12/90	378.837
09/724.427/80	HERNANDEZ JIMENEZ, Juan	Palencia	93/11	11/88	17.760
09/724.517/73	BARRIO GOMEZ, Teodoro	Miranda de Ebro	94/116	2 a 7/89	84.425
09/724.736/01	SANSEGUNDO ARCE, Miguel	Miranda de Ebro	92/35	6/89 a 7/89	38.155

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expte.	Período	Importe
09/724.799/64	DONAIRE MENDEZ, Mª Flor	Olmos Albos	94/74	4/89 a 10/89	613.524
09/724.852/20	RODRIGUEZ, Teofilo Cesar	Miranda de Ebro	92/44	3/89 a 12/89	190.776
09/724.948/19	GONZALEZ CAPDEQUI, M. Matilde	Medina de Pomar	94/78	9/90 a 10/90	41.968
09/724.951/22	PUEYO MINGUEZ, Raul	Briviesca	93/30	2 a 11/90	97.622
09/725.083/57	DIEZ FERNANDEZ, Ignacio	Medina de Pomar	93/28	7 a 12/89	114.465
09/725.132/09	SANCHEZ ISIDORO, Gabriel	Salamanca	93/95	2/90 a 12/90	173.595
09/725.295/75	JACA FIGUEIREDO, Antonio Miguel	Villarcayo	94/43	2/90 a 12/92	795.799
09/725.371/54	FRANCO RODRIGUEZ, Fernando	Villarcayo	92/26	7 a 12/89	114.465
09/725.414/00	GARCIA GONZALEZ, J. Carlos	Torme	92/102	7 a 8/89	38.155
09/725.636/28	GARCIA CABRERA, Manuel Francisco	Miranda de Ebro	93/86	8/89 a 6/90	199.387
09/725.690/82	SERAFIN MANO, Rogerio	Villarcayo	92/52	9/89 a 12/89	76.310
09/725.781/76	HUESO GIL, Luis	Villarcayo	92/65	11/89 a 12/89	288.061
09/725.838/36	CABALLERO SABINO, Asunción	Miranda de Ebro	92/101	1 a 12/90	102.249
09/725.839/37	CALLE GONZALEZ, Ana María	Miranda de Ebro	92/95	10/89 a 1/90	57.232
09/725.847/45	CABALLERO SABINO, Jose Luis	Miranda de Ebro	94/65	2/90 a 5/91	293.724
09/726.019/23	GONZALEZ CORTAZAR, Reyes Rosa	Miranda de Ebro	92/76	2 a 4/90	5.719
09/726.090/94	ECHEITA RAIVERA, Miguel A.	Briviesca	94/72	1/92 a 3/92	77.112
09/726.136/43	AMENDOEIRA SILVA, Carlos Val	Villarcayo	92/50	11 a 12/89	38.155
09/726.137/44	AMENDOEIRA SILVA, Luciano	Villarcayo	92/54	11 a 12/89	38.155
09/726.162/69	AUGUSTO ALVES, Abilio	Pedrosa de Tobalina	94/73	8/90 a 12/92	688.971
09/727.011/45	AYBAR MARTIN, Encarnación	Pedrosa Valdeporres	94/82	2 a 7/90	125.906
09/727.052/86	MARDONES MARTINEZ, Josefina	Miranda de Ebro	94/109	8/90 a 12/92	647.002
09/727.103/40	RUANO VAQUERO, Demetrio	Miranda de Ebro	94/160	4/91 a 12/92	279.204
09/727.113/50	JIMENEZ GABARRI, Jose Ramon	Miranda de Ebro	93/9	5/90	20.984
09/727.128/65	AYALA MARTINEZ, Fernando	Miranda de Ebro	94/145	4/90 a 12/92	721.500
09/727.190/30	TRUEBA PEREDA, Manuel	Briviesca	92/104	6 a 12/90	146.890
09/727.249/89	MUZZACCHIODI MONZON, Nancy Ramona	Miranda de Ebro	94/13	5/91 a 5/93	313.098
09/727.258/01	TAJADA GOMEZ, Juan Angel	Briviesca	93/36	9/90 a 4/91	173.547
09/727.278/21	RUIZ SAGREDO, Tomas	Miranda de Ebro	94/117	7/90 a 12/92	709.955
09/727.370/16	NIEVA MARTIANEZ, Miguel Angel	Miranda de Ebro	94/105	9/91 a 12/92	324.959
09/727.412/58	MARTINEZ LOBERA, Cristina	Miranda de Ebro	94/101	11/90 a 12/92	626.017
09/729.298/04	MAYORDOMO GONZALEZ, Mª Carmen	Miranda de Ebro	94/97	10/91 a 12/92	377.348
09/729.355/61	FERNANDEZ LOPEZ, Begoña	Portugalete (Vizcaya)	94/71	1/92 a 12/92	308.448
09/729.369/75	RUIZ GONZALEZ, Jose	Miranda de Ebro	94/96	1/92 a 12/92	308.448
09/729.374/80	SAEZ GONZALEZ, Rosa M.	Miranda de Ebro	93/25	6 a 10/91	114.835
09/729.383/89	COCOLINA REMIRO, Luis	Miranda de Ebro	94/106	1/92 a 12/92	308.448
09/729.397/06	CRISOSTOMO, Amandi Augusto	Briviesca	94/57	5 a 8/92	77.112
09/729.483/92	GOMEZ MARTINEZ, Ramiro	Villarcayo	94/63	3 a 12/92	102.816
09/729.492/04	ARROYUELO LACALLA, Altamira	Miranda de Ebro	94/31	2/87 a 1/92	927.505
09/719.527/39	CEU CORREIRA, Maria	Miranda de Ebro	94/98	3 a 11/92	231.336
09/729.801/22	MATEOS HERNANDEZ, Maria Teresa	Belorado	94/34	11 a 12/92	51.408
09/729.804/25	FERNANDEZ ZORRILLA, Ana Maria	Villarcayo	94/64	12/92	25.704

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

3866.-22.990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régi-

men General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4, 90 y 95 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991) y artículo 110 de la Orden 8-4-1992 («Boletín Oficial del Estado» número 91 de 15 de abril de 1992) que lo desarrolla, se previene que las empresas relacionadas que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, deberán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición o entrega de la correspondiente copia del documento de pago, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han ingresado el importe de la deuda o para

acreditar en base a causa justificada, la improcedencia de todo o en parte de la reclamación administrativa efectuada, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto, expidiéndose en otro caso, la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Cod. Cta. Cotiz.	Empresas-domicilio	Not. deuda	Período	Importe
09/441252	Mercedes Mambrilla Díez, calle Miranda 4, Burgos	94/318	06/82 31-5-87	233.601
09/1408872	Industrial Castellana, S.L., Tinte 6, bajo, Burgos	59/95	9-1-95	50.001
09/5204606	Industrias de la Forja, S.A., calle López Bravo, s/n., Burgos	142/95	8-3-95	285.992
09/5375364	Jaime Mínguez Cuasante, F. Justo P. Urbel, 9, Burgos	93/474	11-91	4.164
09/5623625	Burgos Free, S.L., Vitoria, 23, Burgos	93/477	8-9-91	36.846
09/195.09836	Mercedes Pereda Marañón, Gayangos	94/325	6-82 a 31-5-87	650.929
09/23385489	Natividad Burgos García, Gumiel de Izán	94/306	4-86 a 3-87	248.228
09/25858054	Rosa María Jiménez Gabarri. Real Aquende 67, 2.º, Miranda de Ebro	94/1116	4 a 6-93	27.000
09/28929356	Teresa Montero Benito, Vitoria, 30, Burgos	94/323	1-84 a 31-5-86	302.350
09/29101520	Guadalupe Oca García, Comuneros Castilla, 1, 11 C, Burgos	94/324	1-87 a 3-91	250.904
09/34974060	Amalia López Rodríguez, calle Avila, 23, 2.º, Burgos	94/1128	1 a 9-93	27.000
09/10093392	Alfageme Asistencia, S.L., Pentas III, N. 87, Burgos	95/3119	10-94	245.853
09/100396924	José Antonio López Potente, Carcedo, 17, 2.º B, Burgos	95/58	12-94	219.053
28/276872245	Pilar Hernández Serrano, Gral. Vigón, 7, 6.º Burgos	94/314	6-90	52.815
Burgos, 25 de abril 1995. — El Director Provincial, P.D. la Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.				3795.-5.700

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las

cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Cod. Cta. Cotiz.	Empresas-domicilio	Requerimiento	Período	Importe
09/0004383136	Clemente García Alfonso, Pérez Platero, 1, 3.º A, Burgos	94/2882	7/94	8.905
09/0004612603	Confecciones Semja, S.L., Fco. Salinas, 50 int., Burgos	94/2888	7/94	38.286
09/0005390414	Preciofinas, S.L., Juan R. Jiménez, s/n., Burgos	94/3721	10/94	12.298
09/0100112893	Jovicam, S.L., Las Pastizas, 13, Burgos	94/3735	10/94	50.551
09/0100132802	Suministros Friepesa, S.L., Calzadas 43, Burgos	94/3465	9/94	131.328
		94/3738	10/94	205.919
09/0100207267	Diseño Hobby, S.L., R. Sáiz de la Maza 15, Burgos	94/3475	9/94	105.984
09/0100367218	José Manuel Martínez Rico, calle Calera, 10, Burgos	94/3233	8/94	12.972
		94/3497	9/94	3.420
		94/3763	10/94	8.634
09/0100383887	José Luis Mariscal López, S. Pedro y S. Felices, 15, Burgos	94/3236	8/94	65.306
09/0100409755	Osiris Publicidad, S.L., Reyes Católicos, 40, Burgos	94/3769	10/94	66.445
09/0100436835	Francisco J. Pérez Ortega, Avda. Cid, 74, Burgos	94/3777	10/94	7.800

<i>Cod. Cla. Cotiz.</i>	<i>Empresas-domicilio</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/0100459063	José Miguel Macho Martínez, San Cristóbal, 19, Burgos	94/3008	7/94	64.492
09/0100490890	Amalia López Rodríguez, Calderón de la Barca, 2, Burgos	94/3787	10/94	4.860
09/0100503220	Manuel Crispín y Asociados, Echnaton, S.L., plaza de Vega, 9, Burgos	94/3789	10/94	42.325
09/0100504230	A. Rogel González, A. Baile Najas, La Antigua, 3, Burgos	94/3790	10/94	137.869
29/71440873	Luis Carlos Núñez Porro, Ramón y Cajal, 36, 3.º, Burgos	94/1490	1-1-93 a 4-1-93	6.811

Burgos, 28 de abril 1995. — El Director Provincial, P.D. la Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

3829.-9.120

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 29 de marzo de 1995, se otorga a don Cayo Macho Villacorta, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda de la Cava Fuente Vieja, tributaria del río Homino (9010803), por su margen izquierda, fuera de la zona de policía de cauces, en el paraje Quintana Grande (finca número 244), en la localidad de Madrid de las Caderechas, término municipal de Rucandío (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,11 l/seg., y un volumen máximo anual de 595 m.³, con destino al riego de 0,1489 has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3841.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Pan de Azúcar, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Hipermercado, en Avenida Castilla y León, s/n. (Exp. 114-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4361. — 3.800

Por don Jesús María García Pardo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Café Bar (ampliación), en Parque San Francisco, n.º 5. (Exp. 105-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4314. — 3.800

Por Grupo Antolín-Irausa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Centro de Investigación y Desarrollo, en Ctra. Nacional I, Km. 244,8. (Expediente 103-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4438. — 3.800

Por don Gustavo Frech Venero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para taller de reparación de automóviles, en calle San Agustín, número 7. (Expediente 106-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4439. — 3.420

Por Cocibur, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para taller de carpintería en calle La Ribera, Naves Cifysa. (Expediente 113-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4479. — 3.800

Por Centro de F. P. La Merced y San Francisco Javier, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para enseñanza de formación profesional, en calle Barrio Gimeno, número 24. (Expediente 154-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4480. — 3.800

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por la empresa Maquiobras, S. L., adjudicataria del contrato para el suministro de dos compresores, marca Compair Holman, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4400. — 3.000

Habiéndose solicitado por la empresa Térmica y Frío, S. L., adjudicataria del contrato de las obras de calefacción en el Laboratorio Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por

un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4401. — 3.000

Habiéndose solicitado por don Francisco Molleda Rodríguez, en nombre y representación de la firma A. Molleda, S. A., adjudicataria del contrato para el suministro de dos furgonetas Nissan, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4402. — 3.000

Habiéndose solicitado por doña Teresa Serra de Renobales, en nombre y representación de Ingeniería de Sistemas Telemáticos, S. A., adjudicataria del contrato para el suministro de quince terminales y quince impresoras, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 6 de marzo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4437. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 130.028, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don Fernando Andrés García, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

N.º Rcbo.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
15.293	I.M.C. Vehículos/1993	14-6-1993	6.480
99.102	R. Basuras/1993	3-8-1993	9.320
149.673	R. Basuras/1993	3-8-1993	19.150

N.º Rcbo.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
150.709	R. Basuras/1993	3-8-1993	20.182
175.192	I.A. Económicas/1994	5-12-1994	55.788
	Suma Principal		110.920
	20% Apremio		22.184
	Total		133.104

Con fechas 3-8-1993; 14-6-1993 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 12 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.
4135.-8.550

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que Auxiliar del Mueble Olsan, S.A., cuyo domicilio no es conocido, figura como deudor a esta Hacienda Municipal, por los siguientes débitos:

Rcbo./ Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F. P. Apremio	Importe
226.195		Contribución Urbana/1991	21-1-1992	51.517
11.002		Licencia Fiscal/1991	23-1-1992	14.122
11.003		Licencia Fiscal/1991	23-1-1992	2.424
2.882	12.795	Infracción Policía/1991	20-5-1992	3.000
24.657		I.M.C. Vehículos/1992	16-6-1992	8.040
226.394		Contribución Urbana/1992	11-12-1992	54.093
22.742		I.M.C. Vehículos/1993	14-6-1993	8.040
229.146		Contribución Urbana/1993	12-1-1994	56.797

Rcbo./ Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F. P. Apremio	Importe
20.173		I.M.C. Vehículos/1994	1-6-1994	8.440
229.822		Contribución Urbana/1994	24-10-1994	58.785
		Principal		265.258
		20% Apremio		53.052
		Total		318.310

Con fecha 16-5-1995 el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 16 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.
4264.-8.693

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 47.464, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don Virgilio José Díez Ceballos, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento

General de Recaudación, se publica el presente Edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

Rcbo./ Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F. P. Apremio	Importe
6.206	18.999	Infracción policía/1992	24-5-1995	3.000
6.207	19.851	Infracción policía/1992	24-5-1995	3.000
8.089	554	Infracción policía/1993	12-7-1993	3.000
72.389		I.M.C. vehículos/1993	3-8-1993	12.280
140.497		Entrada carruajes/1993	3-8-1993	7.700
11.468	5.147	Infracción policía/1993	15-11-1993	3.000
204.438		Contribución urbana/1993	12-1-1994	32.377
171.744		I.A. económica/1993	18-1-1994	43.500
592	549.895	I.A.E. profesional/1992	10-3-1994	26.100
709	549.895	Particic. Diput. I.A.E./1992	10-3-1994	8.700
1.365	12.224	Infracción policía/1993	21-3-1994	3.000
44.476		I.M.C. vehículos/1994	1-6-1994	14.365
72.377		Recogida basuras/1994	11-7-1994	12.575
140.517		Entrada carruajes/1994	11-7-1994	7.700
204.497		Contribución urbana/1994	24-10-1994	33.510
171.619		I.A. económicas/1994	5-12-1994	43.500
Principal				257.307
20% Apremio.....				51.461
Total.....				308.768

Con fechas 5-12-1994, 24-10-1994 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 16 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

4265.-9.120

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Don Artemio Palacios Alvaro, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de depósito de GLP de 2.450 litros en vivienda unifamiliar sita en la Avda. Portugalete, número 3 (antes calle Redonda) de Las Quintanillas.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Cortes de Castilla y León 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Las Quintanillas, a 25 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4071.-3.800

Ayuntamiento de Pancorbo

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al contratista:

Construcciones Alarcón y Escudero, S.A., N.I.F. A-09040098, domiciliado en calle Sorribas, 14, bajo, de Miranda de Ebro, adjudicatario de las obras de habilitación de inmueble número 9 de la calle Real, de Pancorbo, para dependencias municipales.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del contrato de que se trata, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Pancorbo, a 9 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz Quintana Morquecho.

4073.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Don Juan Carlos Ortega Pérez, en nombre y representación de Juan Carlos Ortega Pérez y tres más, S.C., solicita licencia municipal para la construcción de una nave, en una finca sita en el término municipal de Lerma, en paraje «El Roble», para ampliación explotación porcina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 86.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Lerma, a 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Angel de Mena Celemín.

4072.-3.800

Ayuntamiento de Roa

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

- Becedas, S.B.

- Contrato: Equipamiento residencia de ancianos.



Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Roa, a 9 de mayo de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Miravallés Ortega.

4074.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

Objeto. — Es objeto de la presente subasta adjudicar en arrendamiento las parcelas de propiedad municipal conocidas como «Cuesta de Burgos», situadas en el polígono 54, formadas por las fincas 367 y 368 y del polígono 55, las fincas 184, 185 y 186 del Barrio de Villalonquéjar, de 710.464 m.2, según catastro, a fin de constituir un coto privado de caza, por un período de tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva de la actual subasta, hasta el día en que finalice la campaña de caza de 1999.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, se fija en la cantidad de 105.000 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, por cada campaña de caza.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 15.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente o corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quien y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, para el arrendamiento de fincas rústicas en el Barrio de Villalonquéjar, a fin de ser destinadas a la constitución de un coto privado de caza, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, me comprometo al pago del arrendamiento en la cantidad de pesetas por cada campaña de caza, que supone un alza del por ciento sobre el tipo

de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego, si me es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4399.-8.930

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adjudicación de los trabajos de sustitución de báculos de alumbrado público en la calle Vitoria (desde la Casa de Cultura hasta el cruce de la Avda. de la Constitución), de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Pedro Marañón Sedano.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presupuesto total de la licitación es de 6.537.934 pesetas, incluido I. V. A., siendo las ofertas a la baja.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 130.759 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente o corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastante que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos, para la adjudicación de los trabajos de sustitución de báculos de alumbrado público en la calle Vitoria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, así como del pliego de condiciones administrativas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar los citados trabajos, por el precio de (en letra y número), en el plazo de si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4398.-7.980

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, aprobó el expediente de modi-

ficación de créditos número dos (suplementos de créditos) del Presupuesto General de 1995.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de fecha 5 de mayo y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

Cap.	Consignación actual	Aumentos	Deduc.	Consignación definitiva
I	5.169.852.747	12.175.000	—	5.182.027.747
II	4.470.950.134	88.910.000	—	4.559.860.134
IV	725.098.526	45.000.000	—	770.098.526
VI	3.939.300.000	87.500.000	—	4.026.800.000
Totales	14.305.201.407	233.585.000	—	14.538.786.407

Burgos, 25 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

4414. — 6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Número 209.- Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de fecha 17 de abril de 1995 y en el Diario de Burgos de fecha 21 de abril de 1995. Durante el plazo reglamentario de 30 días hábiles, comprendidos entre el 18 de abril y el 23 de mayo de 1995, ambos inclusive, no se presentaron ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

La Ordenanza Fiscal 209, vigente desde el día 1 de enero de 1995 fue aprobada originalmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de octubre de 1994 y publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de fecha 28 de diciembre de 1994. Su artículo 6, párrafo 2, fue modificado en el acuerdo a que se ha hecho mención, de fecha 7 de abril de 1995 y su texto íntegro y definitivo, para sustituir al que estaba vigente hasta la fecha, es del tenor siguiente: "2.- Disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 las viviendas con valor catastral no superior a 2.100.000 pesetas, ocupadas por personas que en concepto de propietarios o arrendatarios, fueren además cabezas de familia, cuando los ingresos de la unidad familiar por todos los conceptos no excedan del salario mínimo interprofesional de cada momento."

Este artículo 6-2 de la Ordenanza Fiscal 209 se aplicará también con efectos del día 1 de enero de 1995.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Burgos, 28 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4454.-6.270

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rús-

tica del Ejercicio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 77-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho padrón, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 29 de la ordenanza fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y las correspondientes listas cobratorias, en la calle Aranda de Duero, número 3, bajo.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de discordancia recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 26 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4455.-6.000

Sección de Servicios

Por Artículos Deportivos Decathlon, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para venta de artículos deportivos, en Ctra. Madrid-Irún, Km. 236. (Expediente 117-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de mayo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

4415. — 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José Luis Martín Gil, en nombre de Cecoga, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de ampliación de local, para dedicarlo a la actividad de comercio al por mayor productos zoosanitarios, sita en c./ Ronda, número 7, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la c./ Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4416. — 7.600

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó aprobar el proyecto técnico de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de ochenta y cuatro millones cuatrocientas treinta y siete mil novecientos nueve pesetas (84.437.909 pesetas), así como la 1.ª separata al mismo, con un presupuesto de nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento dieciséis pesetas (9.885.116 pesetas), incluida en el Plan Provincial de 1995.

Los documentos y acuerdo precitados quedan expuestos al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, mayo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

4456.-6.000

1. Objeto del contrato.- El Ayuntamiento de Trespaderne contrata, mediante subasta, la obra contemplada en la 1.ª separata al proyecto de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

2. Plazo del contrato.- Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de dos meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en un máximo de nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento dieciséis pesetas (9.885.116 pesetas).

4. Pliego.- Estará de manifiesto en las oficinas municipales por término de ocho días. La licitación se aplazará cuando sea necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas y/o de prescripciones técnicas.

5. Garantías.- La fianza provisional será de ciento noventa y siete mil setecientos dos pesetas (197.702 pesetas) y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Expediente.- Podrá examinarse en las oficinas municipales durante el período hábil de presentación de proposiciones.

7. Propositiones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, número 1, de Trespaderne, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado se ampliará el plazo hasta las 13 horas del día hábil siguiente.

8. Apertura de plicas.- El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado ésta se aplazará hasta el día hábil siguiente a la misma hora.

9. Propositiones.- Las proposiciones se presentarán en dos sobres separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para contratar la obra contemplada en la 1.ª separata al proyecto de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Oferta económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

2.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3.- Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 99-bis y 99-ter de la Ley de Contratos del Estado (redacción conforme Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo) o Documento de Calificación Empresarial.

4.- Los que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social.

En el sobre número 2 (oferta económica) se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

"Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de D.N.I., número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para la contratación de la obra contemplada en 1.ª separata al proyecto de abastecimiento de agua integral al municipio de Trespaderne anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

Primero.- Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número) que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

Segundo.- Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapaciten para ello.

Tercero.- Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 1995. — (Firma del licitador)."

Trespaderne, mayo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

4457.-25.840

Ayuntamiento de Covarrubias

En la sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1995, se procedió a la aprobación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1994, de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para su examen y formulación, por escrito, de reclamaciones que procedan, observándose:

1. Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: Las dependencias municipales.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Covarrubias, a 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

4417. — 6.000